



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220038200	Ejecutivo	Laureano Verdeza Garavito	Clinica Internacional De Barranquilla, Sin Otro Demandados.	13/12/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Niega Reposocion, Declara No Probada Excepcion, Deja Sin Efectos Bnumeral 2 De Parte Resolutiva De Auto Del 25 D Enoviembre De 2022, Reconoce Personeria, Tiene Por Notificado Por Conducta Concluyente, Disminuye Embargo. Niega Apelacion Por Improcedente.

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



08001410500520220040201	Impugnación Tutela	Hosam Jimenez	Seguros Del Estado Sa, Compañía Seguros Del Estado S.A.	13/12/2022	Sentencia Segunda Instancia - Inadmitir Tutela Instaurada Por Gustavo Gonzalez Sfair Gamez Contra Cajade Credito Agrario Industrial Y Minero, En Consideración A Lo Expuesto En Laparte Motiva De Este Proveído.Requerir Al Accionante Para Que En El Término De Tres (3) Dias, Subsane Losdefectos Relacionados, So Pena Al Rechazo De La Solicitud Tutela. Comunicar Por Correo electrónico En Tal Sentido Al Tutelante.
08001410500420220044401	Impugnación Tutela	Sasha Aguilar Ferrer	Sura E.P.S	13/12/2022	Sentencia Segunda Instancia - Primero: Confírmese La Decisión Impugnada De Fecha 03 De Noviembre De

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



				2022,Proferida Por El Juzgado Cuarto Municipal De Pequeñas Causaslaborales De Barranquilla, Dentro De La Acción De Tutela Instaurada Por La Señorasasha Aguilar Ferrer, En Representación De Su Menor Hija Coco Velezferrer, Contra El Eps Suramericana S.A., De Conformidad Con Los Argumentosexpuestos En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Devuélvase Al Juzgado De Origen Para Las Notificaciones A Lugar.
08001310501220220038900	Ordinario	Alfonso Gomez Sierra	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Sociedad	13/12/2022 Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022

Administradora De
Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A.

Primera instancia,
Instaurada Por El Señor
Por El Señor Alfonso
Gomez Sierra, Actuando A
Través De Apoderado
Judicial, Contra La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Y Porvenir
S.A. Segundo: Notifíquese
De Manera Personal La
Presente Providencia A
Las Demandadas A Las
Direcciones Electrónicas
Suministradas En El Escrito
De Demandas Las
Consignadas En Los
Certificados De Existencia
Y Representación
Legal. Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De demanda Y

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, La
Notificaciónpersonal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Veztranscurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términosse empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como
Loestablece El Artículo 8
De La Ley 2213 De 13 De
Junio De 2022.Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica del Estado De La
Existencia Del Proceso De
La Referencia, Para Lo De
Su
Respectiva competencia.Cu

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022

					arto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase A La Dra. Carmen Amelia Gonzalez Sarabia,Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 22.469.676 De Baranoa, Y Portador Dela Tarjeta Profesional De Abogado Número 103433 Del C.S. De La J., Como Apoderadojudicial Del Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220190002900	Ordinario	Ana Raquel Varela Lara	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	13/12/2022	Auto Ordena - Pago De Costas A Favor Del Demandante
08001310501220210030700	Ordinario	Angel Junior Puentes	Colpensiones -	13/12/2022	Auto Fija Fecha - Primero:

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022

Sabbagh

Administradora
Colombiana De
Pensiones, Cerrejon

Téngase Por Contestada
La Demanda Por Parte De
Las
Demandadasadministrador
a Colombiana De
Pensiones Colpensiones;
Carbonesdel Cerrejon
Limited, Por Reunir Sus
Contestaciones Los
Requisitos Del Artículo 31
Delcpt Y De La
Ss.Segundo: Corráse
Traslado De Las
Excepciones Propuestas
Por Las Demandadasa La
Parte Demandante De
Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P., El
Cual Se Aplica Enesta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del
Cpt Y De La Ss, Porel

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



Término De Cinco (5) Días
Para Que Pueda Pedir
Pruebas Sobre Los Hechos
En Que Se funda. Tercero:
Fíjese La Hora De Las
08:30 Am, Del Día Lunes
30 De Enero De 2023, Para
Llevar a Cabo De Manera
Virtual La Audiencia De
Que Trata El Artículo 77
Del Cpt Y De La Ss, La
Cual se Realizará A Través
De La Plataforma Microsoft
Teams O Lifesize, En
Virtud De Las disposiciones
Establecidas En La Ley
2213 Del 2022, Y De
Conformidad Con Los
Acuerdos pcsja20-11546
Del 25 De Abril De 2020,
Pcsja20-11549 Del 07 De
Mayo De 2020 Y El acuerdo
Pcsja20-11556 Del 22 De

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



Mayo De 2020.Cuarto:
Reconózcase Personería
Jurídica Para Actuar Dentro
Del Presente Procesocomo
Apoderado De La
Demandada Carbones Del
Cerrejon Limited Al Dr.
Víctorjulio Díaz Daza,
Identificado Con La Cedula
De Ciudadanía No.
17.844.609 De
Maicao,Portador De La
Tarjeta Profesional No.
29.569 Del C.S.J., En Los
Términos Del Poder
Conferido.Quinto:
Reconózcase Personería
Jurídica Para Actuar Dentro
Del Presente Procesocomo
Apoderado De La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensionescolpensiones

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022

					Al Dr. Carlos Rafael Plata Mendoza, Identificado Con La Cédulade Ciudadanía N 84.104.546, Portador De La T.P. No. 107.775 Del C.S.J., Y Como Apoderadasustituta A La Dra. Kersty Julieth Salas Sierra, Identificada Con C.C. No.1.140.872.494, Portadora De La T.P. No. 292.310 Del C. S. De La J., En Los Términos Del Poderconferido.
08001310501220220014500	Ordinario	Elvira Esther Meriño Donado	Pensiones Y Cesantias Proteccion	13/12/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadasadministrador a De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A.Y La Señora Isira Maria Berrio Guzman, Por

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



Reunir Sus Contestaciones
Los Requisitos del Artículo
31 Del Cpt Y De La
Ss. Segundo: Corráse
Traslado De Las
Excepciones Propuestas
Por Las Demandadas A La
Parte Demandante De
Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P., El
Cual Se Aplica En esta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del
Cpt Y De La Ss, Porel
Término De Cinco (5) Días
Para Que Pueda Pedir
Pruebas Sobre Los Hechos
En Que Se funda. Tercero:
Fíjese La Hora De Las
08:30 Am, Del Día Jueves
19 De Enero De 2022,
Paralevar A Cabo De

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022

Manera Virtual La Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77 Del Cpt Y De Lass, Y De Ser Posible La Audiencia Del Artículo 80 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará Através De La Plataforma Microsoft Teams O Lifesize, De Conformidad Con La Ley 2213 De2022, Y Los Acuerdos Pcsja20-11546 Del 25 De Abril De 2020, Pcsja20-11549 Del 07 Demayo De 2020 Y El Acuerdo Pcsja20-11556 Del 22 De Mayo De 2020.Cuarto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Procesocomo Apoderado De La Demandada Proteccion S.A. A La Dra.

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



Jennifer Bolívarpedroza,
Identificada Con C.C. No.
1.140.843.059 De
Barranquilla, Portadora De
La T.P.No. 278520 Del
C.S.J., En Los Términos
Del Poder
Conferido.Quinto:
Reconozacase Personería
Jurídica Para Actuar Dentro
Del Presente Procesocomo
Apoderada De La
Demandada Señora Isira
Maria Berrio Guzman, A La
Dra.Johana Leonor Duque
Pérez, Identificado(A) Con
La Cédula De Ciudadanía
No.1.140.814.663
Expedida En Barranquilla,
Portadora De La Tarjeta
Profesional De Abogadono.
243.621 Del C.S.J., En Los
Términos Del Poder

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



					Conferido.
08001310501220170013300	Ordinario	Jailer Enrique Gutierrez Ulloque	Axa Colpatría Seguros De Vida S.A Arl, Otros Demandados En El Proceso	13/12/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Sigue Adelante Ejecucion Contra Ceca Construcciones Ltda. Y Ordena Pago Abono
08001310501220220038500	Ordinario	Jaime De Jesus Correa Vivas	Carlos Alberto Garcia Diaz	13/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado en Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220039500	Ordinario	Jorge Luis Molina Barreto	Importaciones Jorfrenos Marketing Group S.A.S.	13/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



Instancia,Instaurada Por El
Señor Jorge Luis Molina
Barreto, Por Medio De
Apoderadojudicial, Contra
Importaciones Jorfrenos
Marketing Group
S.A.S.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A Al
Demandadoal Demandado
A La Dirección Electrónica
Suministrada En La
Demanda Y La Consignada
En Elcertificado De
Existencia Y
Representación Legal De
Cámara De Comercio.En
Este Sentido, La
Notificación Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderárealizada Una
Vez Transcurridos Dos (2)

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022

					Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Y Lostérminos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Loestablece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022.Tercero: Téngase A La Dra. Yajaira Isabel Gomez Coronado, Identificada Conla Cédula De Ciudadanía No. 32.848.931 Expedida En Sabanalarga - Atlántico, Portadora Dela Tarjeta Profesional No. 100.988 C.S.J., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandanteen Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220038700	Ordinario	Jovanny Arenas Marin	Tempo S.A.S., Y Otros	13/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca -

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



Demandados..

Primero: Admítase La
Presente Demanda
Ordinaria Laboral De
Primerainstancia,
Instaurada Por El Señor
Por El Señor Jovanny
Arenas Marin, Actuandoa
Través De Apoderado
Judicial, En Contra De
Curtiembres Bufalo S.A.S.,
Ultras.A.S. Y Tempo
S.A.S.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Lasdemandadas A Los
Correos Electrónicos
Suministrados En La
Demanda Y
Losconsignados En Los
Certificados De Cámara De
Comercio.Enviándose Para
Tal Efecto, Copia

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito
Dedemanda Y Anexos. En
Este Sentido, La
Notificación Personal De La
Mencionadademandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Háblessiguientes
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del
Díasiguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Dispone La Ley 2213 De
2022.Tercero: Téngase Al
Dr. Moises Barbosa
Escobar, Identificado Con
Lacédula De Ciudadanía
No. 1.104.866.526
Expedida En Tolú Sucre,
Portador De Latarjeta
Profesional No. 348.361

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



					Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Partedemandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220039100	Ordinario	Juan Edgardo Brafina Figueroa	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	13/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgadoen Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220039700	Ordinario	Nelson Vinicio Mena Alcala	Atunes Y Enlatados Del Caribe S.A.	13/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por El Señor

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



Nelson Vinicio Mena
Alcala, Por Medio
Deapoderado Judicial,
Contra Atunes Y Enlatados
Del Caribe S.A.
(Atunec).Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Aldemandado Al
Demandado A La Dirección
Electrónica Suministrada
En La Demanda Y
Laconsignada En El
Certificado De Existencia Y
Representación Legal De
Cámara Decomercio.En
Este Sentido, La
Notificación Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderárealizada Una
Vez Transcurridos Dos (2)
Días Hábiles Siguiendo Al

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



				Envío Del Mensaje Y los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022. Tercero: Téngase Al Dr. Diego De La Hoz De Arcos, Identificado Con Lacédula De Ciudadanía No.1.140.888.972 De Barranquilla, Portador De La Tarjeta Profesional No. 349.732 C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



08001310501220220039300	Ordinario	Ruben Dario Montaña	Mcc Ingenieria Sas	13/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado Enforma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220040100	Ordinario	Shirley Rosa Varela Mejia	Cecilia Dolores Correa De Molina	13/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,Instaurada Por La Señora Shirley Rosa Varela Mejia, Por Medio De Apoderado Judicial,Contra La Señora Cecilia Dolores Correa De Molina En Su Condición De

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



Representante legal Del
Instituto San Pedro Claver
Identificada Con El Nit No.
22.338.654-9. Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A Al
Demandado Al demandado
A La Dirección Electrónica
Suministrada En La
Demanda Y La Consignada
En El certificado De
Existencia Y
Representación Legal De
Cámara De Comercio. En
Este Sentido, La
Notificación Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá
Realizada una Vez
Transcurridos Dos (2) Días
Hábiles Siguiendo Al Envío
Del Mensaje Y Los

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022

					Términos empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022. Tercero: Téngase A La Dra. Nubia Escorcía De Pacheco, Identificada Con La Cédula de Ciudadanía No. 32.617.987 De Barranquilla, Portadora De La T.P. No. 240.888 Del C.S. De Laj., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210000100	Ordinario	Suri Michel Rodriguez Aleman Y Otro	Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Limitada Ciledco, Y Otros Demandados	13/12/2022	Auto Decide - Primero: Apruébese El Acuerdo Transaccional Suscrito Por Las Demandantes, Señoras Yuris Zapata Viloria Y Sury

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



				Rodriguez Y La Demandadacooperativa Industrial Lechera De Colombia Ciledco, (Serviciostemporales R Y A Ltda Y Servicios Temporales Zambrano Y DuganLtda), Representada Por El Señor Emiliano De Jesus Acosta Acosta El Díadieciocho (18) De Octubre De Dos Mil Veintidós (2022), Documento Autenticado En La Notaríacuarta De Barranquilla Por Quienes Lo Suscriben.Segundo: Declárase La Terminación Del Proceso.Tercero: Archívese El Proceso
--	--	--	--	---

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220039900	Tutela	Danilo Palacio Benitez	Ministerio De Defensa - Ejercito Nacional- Oficina Juridica	13/12/2022	Sentencia - Primero: Declarar Improcedente La Presente Acción De Tutela, De Acuerdo Con Lasconsideraciones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Remitir A La H. Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión, En Caso Deno Ser Impugnada Esta Decisión.Tercero: Notificar A Las Partes Por El Medio Más Expedito.

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220040600	Tutela	Gustavo German Gonzalez Sfair	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales -Ugpp-	13/12/2022	Auto Inadmite - Inadmitir Tutela Instaurada Por Gustavo Gonzalez Sfair Gamez Contra Cajade Credito Agrario Industrial Y Minero, En Consideración A Lo Expuesto En Laparte Motiva De Este Proveído.Requerir Al Accionante Para Que En El Término De Tres (3) Dias, Subsane Losdefectos Relacionados, So Pena Al Rechazo De La Solicitud Tutela. Comunicar Por Correoelectrónico En Tal Sentido Al Tutelante.

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



08001310501220220039600	Tutela	Merly Redondo Rada	Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	13/12/2022	Sentencia - Primero: Declárese Improcedente La Presente Acción De Tutela Interpuesta Por La Señora Merly Antonia Redondo Rada, A Nombre Propio, Contra La Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Y Como Vinculada La Administradora Colombiana De Pensiones colpensiones, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Notifíquese A Las Partes Por El Medio Más Expedito. Tercero: Remítase A La H. Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión, En Caso De No Ser Impugnada Esta Decisión.
-------------------------	--------	--------------------	-------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2022



Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d4004b8-f3fb-4713-ab86-c966ef2d7639